

Núm. expte: 175/2005.  
Nombre, apellidos y Localidad: Sonia Flores García, de Linares.  
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 372/2005.  
Nombre, apellidos y localidad: Cayetano Contreras Moreno, de Linares.  
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 508/2005.  
Nombre, apellidos y localidad: Encarnación Martínez Jiménez, de Jaén.  
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 588/2005.  
Nombre, apellidos y localidad: Cándida Moreno Castro, de Bailén.  
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 200/2005.  
Nombre, apellidos y Localidad: Eduardo Romero Jiménez, de La Carolina.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. expte.: 359/2005.  
Nombre, apellidos y localidad: Julia Santiago Fernández, de Jaén.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. expte.: 489/2005.  
Nombre, apellidos y localidad: Adela Silva Dual, de Andújar.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. expte: 500/2005.  
Nombre, apellidos y localidad: Mercedes Cartas Souto, de Rus.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. expte: 592/2005.  
Nombre, apellidos y Localidad: Pathe Demba Ba.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. expte.: 593/2005.  
Nombre, apellidos y localidad: Miguel Ruz Sánchez, de Bailén.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

*ACUERDO de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de julio de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lucy Helen Ratcliffe, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de abril de 2005 acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor A.R.M.R., cesar el acogimiento temporal de la precitada menor por parte de su tía paterna, M.L.M.P. y constituir el acogimiento familiar permanente por parte de sus tíos paternos, L.M.P. y A.D.M. mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta de constitución judicial para el supuesto que los padres biológicos de la menor no presten su conformidad, sin perjuicio de su

constitución con carácter provisional ínterin se tramita el correspondiente procedimiento judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante al Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con los arts. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 1 de julio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 103/99).*

Intentada notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 103/99.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Collado Rus, Nueva, s/n, C.P. 23510, Torreblascopedro (Jaén).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de novecientos euros (900 €), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patri-

monio Histórico de Andalucía, e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 4 de julio de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 102/99).*

Intentada notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 102/99.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Pedro Sánchez Bedmar, Antonio Machado, 2, C.P. 23510, Torrelascopedro (Jaén).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 4 de julio de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mau-

ricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bloque Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: José Reyes García Ruiz.

NIF: 24.899.257-D.

Ultimo domicilio conocido: Jazmín, 51, 1, 2.º A, de Mijas (Málaga).

Expediente: MA/2004/555/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, arts. 77.28 y 73.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.200 euros e indemnización de 90,00 euros, con carácter solidario para todos los imputados.

Fecha: 5 de mayo de 2005.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Juan Andrés Peces Muñoz.

NIF: 8.917.398-E.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización Jacaranda, 116, de Estepona (Málaga).

Expediente: MA/2004/681/P.A./RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.

Fecha: 16 de diciembre de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Jonathan Fitz Uryan Wingfield.

NIE: X-0123653-M.

Ultimo domicilio conocido: Sierrezuela, s/n, Villa Retiro, de Mijas (Málaga).

Expediente: MA/2005/78/G.C./RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.

Fecha: 3 de marzo de 2005.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución de expediente sancionador, por infracción a lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución de expediente sancionador GR/2004/1314/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.